



Proyecto Educativo Institucional:

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SANTA CRUZ
COMUNA DE FRUTILLAR - REGION DE LOS LAGOS
RBD: 40359-8

Marzo 2020

I. CONTEXTO DEL ESTABLECIMIENTO:

1.1 Introducción

La Escuela de Lenguaje Santa Cruz, en su propósito de promover un modelo de enseñanza pluralista y democrático, ha modificado su Proyecto Educativo Institucional (PEI), incorporando sellos educativos que enfatizan el trabajo de vinculación con el medio; la educación ambiental y el rescate cultural. En éste sentido, es importante destacar que: *“el Proyecto Educativo Institucional es un documento de planificación a largo plazo, que nos muestra el ideario, los criterios metodológicos, los objetivos generales y la manera en la que se organizan los establecimientos educativos”* (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2018).

Por su parte, el Ministerio de Educación (2015), nos señala que: *“en este contexto, es relevante que, en el proceso de ajuste, actualización y/o reformulación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), participe activamente toda la comunidad educativa liderada por el equipo directivo, el consejo escolar y el sostenedor, este último como responsable de la existencia y coherencia de este instrumento de gestión”*.

Santa Cruz, en su actualización del Proyecto Educativo, ha sumado activamente a la comunidad educativa, al entender que a través del nivel de apropiación del entorno social y territorial por parte de los niños(as) que asisten a los establecimientos educacionales, se refleja su grado de integración al desarrollo.

Por último, nuestro PEI está vinculado con otros instrumentos de gestión, tales como: *Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE); Plan de formación ciudadana; entre otros*. La evaluación de éste documento será anual, donde se revisarán los avances pedagógicos y de trabajo en la ejecución de los sellos institucionales.

1.2 Información Institucional

La Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz, cuenta con un equipo multidisciplinario, que consiste en cuatro Profesoras de Educación Diferencial con especialidad en Audición y Lenguaje; dos Fonoaudiólogas¹; y dos profesoras de Educación Física. La labor de las docentes es complementada con seis asistentes de sala, quienes facilitan la integración de los(as) párvulos(as) en las diversas actividades desarrolladas por las profesionales de la Institución.

Para las labores de aseo y acompañamiento en la entrada y salida de los párvulos(as) la Institución cuenta con una auxiliar con la modalidad de jornada completa. A lo anterior, se suma el uso de transporte escolar propio, para lo cual se cuenta con chofer y asistente de furgón. La capacidad máxima del establecimiento es de 120 alumnos(as) en jornada de mañana y tarde; según desagregación:

- *Sala 1: 30 alumnos.*
- *Sala 2: 30 alumnos.*
- *Sala 3: 30 alumnos.*
- *Sala 4: 30 alumnos.*

La Escuela de Lenguaje atiende a niños(as) en riesgo social, provenientes de familias que viven en condiciones de pobreza y en menor porcentaje, de hacinamiento residencial (medido en consideración al promedio de ingreso líquido mensual por hogar), donde la reproducción de nudos de pobreza se debe fundamentalmente a la exclusión social producto de una educación deficiente, lo que conlleva a proyectos individuales de baja capacitación. A continuación, presentamos un cuadro resumen de nuestro establecimiento educacional,

Nombre	: Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz.
Sostenedor	: Corporación Educacional Alto Frutillar, RUT: 65144802-6.
Dirección	: Arturo Alessandri # 216 A - Frutillar.
Región	: Décima.
Provincia	: Llanquihue.
Comuna	: Frutillar.
Dependencia	: Particular.
Decreto cooperador	: 0133
Rol Base de datos	: 40359-8
Reconocimiento oficial	: DEL 12/01/2011
Tipo de enseñanza	: Necesidades Educativas de carácter transitorio, Trastornos Específicos del Lenguaje
Fono	: (65) 2421337.
Correo Electrónico	: escuelalengsantacruz@gmail.com
Página web	: www.escuelaespecialdelenguajesantacruz.cl

¹ En horarios diferenciados según profesional (lunes, jueves y viernes), cumpliendo 09 y 21 horas respectivamente.

1.2.1 Planes y Programas, según B CEP 2018

COMUNICACIÓN INTEGRAL		
LENGUAJE VERBAL	LENGUAJE ARTISTICO	
INTERACCION Y COMPRESION DEL ENTORNO		
EXPLORACION DEL ENTORNO NATURAL	COMPRESION DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL	PENSAMIENTO MATEMATICO
DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL		
IDENTIDAD Y AUTONOMIA	CONVIVENCIA Y CIUDADANIA	CORPORALIDAD Y MOVIMIENTO

1.2.2 Áreas de tratamiento de trastornos de lenguaje (actualizado marzo 2020).

✓ PLAN ESPECIFICO MEDIO MAYOR

Semántico	Morfosintaxis	Fonología	Pragmática
- Reconocimiento y uso de vocabulario básico	- Comprensión de instrucciones simples y semicomplejas	- Reconocimiento y reproducción de sonidos onomatopéyicos	- Desarrollo de intención comunicativa
- Categorización de elementos	- Reconocimiento y nominación de pronombres personales	- Discriminación auditiva no verbal y verbal	- Comprensión de expresiones faciales.
- Identificación y nominación de acciones	- Reconocimiento y nominación de artículos	- Memoria auditiva verbal y no verbal	- Respeto de turnos de habla
- Reconocimiento de absurdos visuales	- Estructuración de oraciones	- Segmentación de palabras de distinta metría	
- Asociaciones semánticas			
- Definición de objetos	- Reconocimiento de morfemas de género, número y tiempo verbal		

✓ PLAN ESPECIFICO PRIMER NIVEL DE TRANSICIÓN

Semántico	Morfosintaxis	Fonología	Pragmática
<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento y uso de vocabulario - Categorización de elementos - Identificación y nominación de acciones - Reconocimiento y reparación de absurdos visuales y verbales - Asociaciones semánticas - Analogías semánticas - Definición de objetos por uso, categoría y característica 	<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión de instrucciones simples, semicomplejas y complejas - Reconocimiento y nominación de pronombres personales - Reconocimiento y nominación de artículos - Reconocimiento y uso de adjetivos, demostrativos y adverbios - Estructuración de oraciones - Reconocimiento y uso de morfemas de género, número y tiempo verbal - Comprensión y uso de interrogativos 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento y reproducción de sonidos onomatopéyicos - Discriminación auditiva no verbal y verbal - Memoria auditiva verbal y no verbal - Segmentación de palabras de distinta metría - Reconocimiento de rimas - Reconocimiento de sonido inicial y final silábico 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de intención comunicativa - Comprensión de expresiones faciales. - Respeto de turnos de habla - Fac. conversacionales: responder, iniciar, mantener, finalizar. - Narración de experiencias

✓ PLAN ESPECIFICO SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN

Semántico	Morfosintaxis	Fonología	Pragmática
<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento y uso de vocabulario complejo - Categorización de elementos en subcategorías - Identificación y nominación de acciones - Reconocimiento y reparación de absurdos visuales y verbales - Asociaciones semánticas - Analogías semánticas - Definición de objetos por uso, categoría y característica - Fluidez léxica - Sinonimia y antonimia - Identificación de semejanzas y diferencias entre objetos 	<ul style="list-style-type: none"> - Comprensión de instrucciones simples, semicomplejas y complejas - Reconocimiento y nominación de pronombres personales - Reconocimiento y nominación de artículos - Reconocimiento y uso de adjetivos, demostrativos y adverbios - Estructuración de oraciones simples y complejas - Reconocimiento y uso de morfemas de género, número y tiempo verbal - Comprensión y uso de interrogativos - Comprensión de textos 	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento y reproducción de sonidos onomatopéyicos - Discriminación auditiva no verbal y verbal - Memoria auditiva verbal y no verbal - Segmentación de palabras de distinta metría - Reconocimiento de rimas - Reconocimiento de sonido inicial, medial y final silábico - Reconocimiento de sonido inicial fonémico - Manipulación silábica 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de intención comunicativa - Comprensión de expresiones faciales. - Respeto de turnos de habla - Fac. conversacionales: responder, iniciar, mantener, finalizar. - Narración de experiencias - Reconocimiento y reparación de quiebres comunicativos

A modo de complemento, desde marzo 2019 y a la fecha de suspensión de clases por crisis sanitaria COVID-19, el establecimiento se encuentra en proceso de planificación de actividades vinculadas a la educación ambiental, que permitan postular al sello de certificación ambiental (SNACE)².

1.3 Análisis FODA Institucional

De la Institución

Fortalezas

- Reuniones técnicas y consejo de profesores.
- Definición horaria de atención de profesores.
- Convenios para generación de prácticas profesionales (practicante de técnico en educación de párvulo y especial; práctica profesional de profesor de educación diferencial)³
- El establecimiento cuenta con una infraestructura adecuada para la realización de las actividades curriculares, tales como salas, mobiliario y baños óptimos para los alumnos; el equipamiento también permite el uso óptimo de material didáctico y pedagógico.
- Extensión horaria.
- La Institución posee medios tecnológicos que garantizan materiales de apoyo docente (computadores; teléfono; impresora; internet; proyector y telón).
- Existe un proceso de libertad en el ejercicio docente de aula, lo cual se traduce en una planificación curricular participativa.
- La Institución posee movilización propia para el traslado de los menores desde su casa a la Escuela y viceversa, cuyo costo asciende a una contribución voluntaria (precio fijado) mensual por parte de los apoderados.⁴
- Becas de movilización para alumnos en condición de vulnerabilidad.

² Sistema nacional de certificación ambiental: <https://sncae.mma.gob.cl/portal>

³ Dado el contexto de crisis sanitaria COVID-19, durante el 2020 sólo se trabajará con 01 practicante de la carrera de Fonoaudiología, durante los meses de septiembre a diciembre.

⁴ Valor promedio mínimo por familia de \$15.000 pesos mensuales, para traslado de párvulos (as).

- Desde lo pedagógico, se destaca el nivel académico de los egresados.
- Calificación del cuerpo docente y de asistentes de sala.⁵
- Participación en actividades de mejoramiento del MINEDUC.⁶
- Existe una comunicación efectiva entre la Dirección y el Equipo Docente, lo que facilita la transversalidad de ideas y construcción de conocimientos; rol de liderazgo de la directora y administradora educacional.
- Recursos deportivos y actividades extracurriculares (participación en olimpiadas de escuelas especiales; visitas a aniversarios de instituciones tales como bomberos; carabineros; muestra de astronomía, teatro del lago, entre otros).
- trabajo en equipo/comunicación.

Oportunidades

- Los(as) párvulos(as) reciben una formación integral y de calidad, la que contempla un plan específico y las bases curriculares de la Educación Parvularia, que les permite destacarse en otros establecimientos de la Comuna de Frutillar.
- Redes de apoyo (consultorio; bomberos; carabineros; reparticiones Municipales; servicios públicos vinculados a temáticas de la infancia tales como la red Chile Crece Contigo y Oficina de Protección de Derechos de infancia OPD; biblioteca municipal, teatro del lago, entre otros).
- Seguridad en el entorno del establecimiento.⁷
- Demanda permanente de matrícula.
- Reconocimiento institucional (SNED), año lectivo 2014 - 2015, **2018 - 2019**
2020 - 2021.
- Incorporación de nuevas temáticas en el proyecto educativo **(medioambiente; interculturalidad; diversidad).**

⁵ Bono desempeño difícil 2018 - 2019.

⁶ Entre otros: Formulario único de Ingreso (FUI); BCEP; Plan de mejoramiento educativo; Proyecto Educativo Institucional; rendición de gastos (Superintendencia de Educación).

⁷ El establecimiento cuenta con cierre perimetral y sistema de alarmas contra incendio y robo.

- La Institución posee un espacio en el patio interior que puede posibilitar el libre desplazamiento de los alumnos(as) y la ejecución de actividades y proyectos extra-programáticos (comprensión de la naturaleza; deportes, entre otros).
- El establecimiento cuenta con beneficio de JUNAEB, lo que consiste en 44 almuerzos, 44 desayunos y 23 colaciones para los(as) alumnos(as) más vulnerables de la Escuela de Lenguaje (**actualizado al mes de Julio 2020**).
- La Institución tiene actualizada la directiva del centro General de Padres y Apoderados, con personalidad jurídica vigente al 2020.
- La institución se encuentra trabajando en la mesa intersectorial de salud, donde se levanta expediente para certificarse como “escuela saludable” (Programa Chile Sano).
- La institución comenzó su proceso de elaboración de expediente para postular a certificación del “sello ambiental” (Ministerio del Medioambiente).

Debilidades

- Inexistencia Jefa UTP.
- Sala de extensión horaria, con baño individual.
- Baja oferta de capacitación y perfeccionamiento docente a nivel local.

Amenazas

- No contar con rejas perimetrales externas.
- Señalética de tránsito, zona de escolares.
- Falta mayor participación de padres y apoderados en el proceso de aprendizaje / bajo compromiso.

Del Entorno

Fortalezas

- La Institución se encuentra ubicada en pleno centro de la Comuna de Frutillar Alto, lo que entrega un componente adicional al establecimiento, con locomoción a la puerta y servicios básicos para la comunidad.
- En el ámbito de normativas, existe un lineamiento claro y preciso para los Trastornos Específicos del Lenguaje (*TEL*).⁸
- Las autoridades políticas locales y regionales se han mostrado en constante comunicación con la Institución, lo que ha favorecido un diálogo constructivo y el trabajo en redes sociales.

Oportunidades

- Existe una suficiente cantidad de niños diagnosticados (con *TEL*), en el sector donde se ubica la Escuela, lo que posibilita que se logre cubrir el cupo de matrículas que la Institución posee para cada año lectivo.

Debilidades

- Bajo compromiso y asistencia de padres y apoderados a reuniones y talleres.
- La normativa es sólo una para todo el país, homologando criterios que dificultan la diversidad cultural y las especificidades locales.

Amenazas

- Los continuos cambios o modificaciones del decreto que rige los planes y programas de los *TEL*.

⁸ Decreto N°170 que rige necesidades educativas de carácter transitorio. Ministerio de Educación.

1.4 Reseña Histórica

La Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz obtuvo su reconocimiento oficial según resolución exenta N°0133 del Ministerio de Educación, con fecha 12/01/2011 y se encuentra ubicada en la Comuna de Frutillar - Región De Los Lagos, es una Institución Educativa perteneciente al Departamento Provincial de Educación de Llanquihue que se encarga de diagnosticar, evaluar y apoyar a niños(a) con Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), en consecuencia, imparte Educación Especial Diferencial, específicamente en Trastornos de la Comunicación, de forma gratuita.

1.5 Entorno

Nuestro establecimiento educacional se encuentra emplazado en la Comuna de Frutillar Alto-Región De Los Lagos, en la ribera oeste del Lago Llanquihue, caracterizada por su paisaje natural y por su cultura. El PLADECO⁹ (2015:43), indica que: *“hay un acceso desigual vinculado a los sectores geográficos de Frutillar, el Municipio tiene divididas sus oficinas entre Frutillar Alto y Bajo, en Frutillar Alto se encuentra la DIDECO; DAEM; Adulto Mayor; Policía Local y otros departamentos vinculados principalmente a la comunidad (...)”*.

El mismo documento, sostiene que: *“se reconoce que el patrimonio en la Comuna es distinto en Frutillar Alto y Bajo, (...) en Frutillar Alto se aprecia la tradición agrícola y agroindustrial, mientras que el valor paisajístico de Frutillar Bajo releva el cómo la ciudad se enfrenta al lago”* (PLADECO 2015:44).

Lo anterior, reafirma que nuestro establecimiento educacional, al encontrarse en Frutillar Alto, atiende a niños y niñas que, en su mayoría, provienen de familias vulnerables, por lo cual la atención que se realice es necesaria para lograr cambios sociales. El mismo PLADECO (2015:64), sostiene que existe una marcada segregación social espacial que caracteriza Frutillar y un alto nivel de desigualdad en los niveles de acceso a bienes públicos.

En éste contexto se inserta nuestro establecimiento, aportando con una educación de excelencia y compromiso comunitario.

⁹ Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO). Comuna de Frutillar 2015 - 2018.

II. IDEARIO:

La Escuela de Lenguaje Santa Cruz ofrece enseñanza especializada a menores con trastornos específicos del lenguaje desde una perspectiva bidimensional, consistente, por una parte, en la realización de un plan específico de tratamiento, con el fin de superar el trastorno específico y por otra, la aplicación paralela de las Bases Curriculares de Párvulos con el fin de desarrollar en el (la) alumno(a), los aprendizajes correspondientes y necesarios para su posterior inclusión y continuidad exitosa en la Educación General Básica.

2.1 Sellos educativos

Entendido como aquellos elementos que identifican y expresan la propuesta que una comunidad educativa pretende desarrollar, señalando aquello que la define como una Institución particular y distinta de otros establecimientos (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2017). Nuestro establecimiento trabajará en relación a 4 áreas de interés, las cuales se detallan en:

- **Aprender a conocer la riqueza de la diversidad.**

Se pretende generar un espacio de inclusión transversal, donde las especificidades se respeten en igualdad de derechos, reconocimiento cultural y promoción ambiental.

- **Aprender a convivir en comunidades escolares y sociales.**

Se pretende mantener y fomentar el prestigio de nuestro establecimiento educativo en el ámbito local, a través de la capacitación continua y trabajo de vinculación con el medio, lo cual se verá reflejado en la excelencia académica.

- **Aprender a hacer uso de estrategias para apoyar el desarrollo del entorno.**

Se realizarán acciones tendientes a posibilitar que la comunidad educativa tenga una vinculación activa con nuestro proyecto educativo, sobre todo en la implementación de talleres/charlas formativas y preventivas.

- **Aprender a ser un participante activo de la vida comunitaria.**

Se pretende promover un modelo de Escuela Abierta, cercano a las demandas y necesidades de su entorno, por lo cual se realizarán acciones de trabajo que fortalezcan la vinculación comunitaria.

2.2 Visión.

Son los elementos a largo plazo, es el ideal que se quiere lograr y que orienta la acción que se proyecta a partir de la misión, en consecuencia, nuestra Escuela espera:

- ***Constituirse en una escuela inclusiva que promueva habilidades y competencias para el logro de la excelencia académica, fortaleciendo la interculturalidad y el respeto medioambiental, con la participación activa de padres y apoderados.***

2.3 Misión.

Por su parte, la misión se entiende como el motivo de existencia del establecimiento de Educación Parvularia, que en nuestro caso se traduce en:

- ***Promover y ejecutar una educación de calidad gratuita, con principios y valores democráticos y solidarios, con un marcado carácter reflexivo, que garantice a los niños(as) el derecho a la educación, con un equipo profesional multidisciplinario y orientado a la acción social.***

2.4 Valores institucionales.

Los valores a desarrollar como escuela son aquellos que perduraran en la vida de nuestros estudiantes siendo la base para el desarrollo de otros

- **Creatividad**

Desarrollar y aplicar el pensamiento crítico y constructivo, aventurándose en la exploración de nuevas ideas y tecnologías.

- **Curiosidad**

Aportar desinteresadamente lo mejor de uno mismo, siendo fiel a nuestros principios y de la comunidad.

- **Honestidad**

Ser digno de confianza, actuar con firmeza de carácter en búsqueda del beneficio del individuo y la sociedad.

- **Responsabilidad**

Asumir el compromiso de cumplir con nuestras obligaciones con dedicación, constancia y disciplina; aceptando la consecuencia de nuestros actos.

- **Respeto**

Valoración de uno mismo y del medio que los rodea.

- **Amistad**

Inculcar el afecto personal, puro y desinteresado, compartido con otra persona, que nace y se fortalece mediante las interrelaciones entre los seres humanos.

2.5 Definiciones y sentidos institucionales.

2.5.1 Principios y enfoques educativos.

La Escuela Especial de Lenguaje Santa Cruz, basará su orientación valórica a través de los siguientes principios educativos que se encuentran definidos en las Bases Curriculares de Educación Parvularia (2018)¹⁰, donde se establecen 08 principios generales basados en:

- **Principio de bienestar**

Busca garantizar en todo momento la integridad física; psicológica; moral y espiritual del niño y la niña, así como el respeto por su dignidad humana.

- **Principio de unidad**

Cada niña y niño es una persona esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia. Construye sus aprendizajes desde sus sentidos, su emoción, su pensamiento, su corporalidad, su espiritualidad, sus experiencias anteriores, sus deseos.

- **Principio de singularidad**

Cada niño y niña, independiente de la etapa de vida y nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje.

- **Principio de actividad**

La niña y el niño deben ser protagonistas de sus aprendizajes, a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Por tanto, resulta fundamental que el equipo pedagógico potencie este rol en las interacciones y experiencias de las que participa.

¹⁰ Subsecretaría de Educación Parvularia (2018): Bases Curriculares de Educación Parvularia. Ministerio de Educación. Gobierno de Chile.

- **Principio del juego**

El juego es, en la Educación Parvularia, un concepto central. Se refiere tanto a una actividad natural del niño como a una estrategia pedagógica privilegiada, el juego es, a la vez, expresión de desarrollo y aprendizaje y condición para ello.

- **Principio de relación**

La interacción positiva de la niña y el niño con los pares y adultos, permite la integración y la vinculación afectiva y actúa como fuente de aprendizaje e inicio de la construcción social.

- **Principio de significado**

El niño y la niña construyen significativamente sus aprendizajes, cuando éstos se conectan con sus conocimientos y experiencias previas, responden a sus intereses y tienen algún tipo de sentido para ellos y ellas.

- **Principio de potenciación**

Cuando el niño y la niña participan de ambientes enriquecidos para el aprendizaje, desarrolla progresivamente un sentimiento de confianza en sus propias fortalezas y talentos para afrontar mayores y nuevos desafíos y aprender de sus errores, tomando conciencia progresiva de sus potencialidades.

A su vez, el establecimiento considera necesario integrar, por lo menos, tres principios de la Ley General de Educación N° 20.370/2009¹¹, al respecto se indican:

- **Principio de transparencia**

La información desagregada del conjunto del sistema educativo, incluyendo los ingresos y gastos, y los resultados académicos deben estar a disposición de los ciudadanos, a nivel de establecimiento, comuna, provincia,

- **Principio de sustentabilidad**

El sistema fomentara el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.

¹¹ Ministerio de Educación (2009). Ley General de Educación. Gobierno de Chile.

- **Principio de interculturalidad**

El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

III. PERFILES:

3.1 Directora

Este cargo lo ejercerá un profesor (a) de educación Diferencial con mención en Audición y Lenguaje u otra mención o especialidad similar.

Requisitos

- Contar con la anuencia de la corporación sin fines de lucro.
- Contar con a lo menos 5 años de experiencia docente.
- Capacitación inherente al cargo.

Funciones

Proponer al directorio de la Corporación la contratación del personal docente, administrativo y auxiliar.

Tiene la responsabilidad directa sobre: el personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar de servicios menores y alumnos, deberá permanecer el mayor tiempo posible en el colegio.

Dirigir el establecimiento de acuerdo con los objetivos del presente Proyecto Educativo.

Mantener una comunicación permanente y expedita con los funcionarios, solucionando sus problemas e inquietudes de acuerdo con los medios y atribuciones que se disponga.

Tener presente que su principal función es educar, que prevalece sobre la administración u otras en cualquier circunstancia o lugar.

Coordinar, supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.

Propiciar un ambiente educativo en la Escuela de Lenguaje, estimulando el trabajo de su personal, creando condiciones favorables para el logro de las metas planteadas.

Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del Establecimiento Educativo.

Refrendar las Licencias Médicas.

Informar, cumplir, y hacer cumplir las normas e instrucciones emanadas de las autoridades educacionales competentes Remitir a las autoridades competentes del Ministerio de Educación, las actas, estadísticas y otros documentos que sean exigidos conforme a la reglamentación y legislación vigente.

3.2 Educadora Diferencial

Requisitos

- Poseer título de profesora de Educación Especial o Diferencial con mención o postítulo en Lenguaje o Audición y Lenguaje otorgado por una Universidad, o Instituto de Educación superior.

Funciones

- Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes.
- Fomentar en el alumnado valores, hábitos, actitudes y desarrollar la disciplina especialmente con el ejemplo personal.
- Desarrollar las actividades de colaboración para lo que fue designado por la dirección.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones Técnico pedagógicas impartidas por el Ministerio de Educación.
- Cuidar los bienes de la Escuela de Lenguaje, conservación del inmueble y responsabilizarse de lo que le confíen a su cargo.
- Mantener al día los documentos relacionados con su función u otros que la Dirección solicite.
- Mantener comunicación permanente con padres y apoderados, proporcionándoles información y orientación sobre el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Integrar los contenidos de su asignatura con las otras disciplinas.
- Asistir y contribuir a los actos educativos, religiosos, culturales y cívicos en que el Establecimiento Educacional se encuentre involucrado, previo acuerdo en consejo Técnico de Profesores.
- Resguardar el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de estudio en el desempeño de su labor docente.
- Participar en los consejos técnicos y/o administrativos que lo competen.
- Permanecer con los alumnos dentro del horario de clases, por ningún motivo dejarlos solos por atender personas extrañas al servicio.
- Informar previamente a la Dirección, cuando se originan colectas, rifa o cualquier otro beneficio.
- Brindar asesoramiento y colaboración a los docentes de la educación regular
- Cumplir ordenadamente con las formalidades emanadas del Ministerio de Educación, en lo relativo a libros de clases, firmas, materias impartidas, de igual manera con lo relativo a la Legislación Laboral.

3.3 Funciones principales Docente de Educación Física.

Requisitos

- Poseer título de profesora de Educación Física, otorgado por una Universidad o Instituto de Educación Superior.
- Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes.
- Fomentar en el alumnado valores, hábitos, actitudes y desarrollar la disciplina especialmente con el ejemplo personal.
- Desarrollar las actividades de colaboración para lo que fue designado por la dirección.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones Técnico pedagógicas impartidas por el Ministerio de Educación.
- Cuidar los bienes de la Escuela de Lenguaje, conservación del inmueble y responsabilizarse de lo que le confíen a su cargo.
- Mantener al día los documentos relacionados con su función u otros que la Dirección solicite.
- Mantener comunicación permanente con padres y apoderados, proporcionándoles información y orientación sobre el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Integrar los contenidos de su asignatura con las otras disciplinas.
- Asistir y contribuir a los actos educativos, religiosos, culturales y cívicos en que el Establecimiento Educacional se encuentre involucrado, previo acuerdo en consejo Técnico de Profesores.
- Resguardar el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas de estudio en el desempeño de su labor docente.
- Participar en los consejos técnicos y/o administrativos que lo competen.
- Permanecer con los alumnos dentro del horario de clases, por ningún motivo dejarlos solos por atender personas extrañas al servicio.
- Brindar asesoramiento y colaboración a los docentes de la educación regular
- Cumplir ordenadamente con las formalidades emanadas del Ministerio de Educación, en lo relativo a libros de clases, firmas, materias impartidas, de igual manera con lo relativo a la Legislación Laboral.

3.4 Párvulos(as).

Requisitos de Ingreso.

- Debe reunir todas las características relacionadas con un TEL; es decir menores con un inicio tardío o un desarrollo lento de lenguaje oral que no se explica por un déficit sensorial auditivo o motor, por deficiencia mental, por trastornos psicopatológicos como trastornos masivos del desarrollo, por privación socio afectiva ni por lesiones o disfunciones cerebrales evidentes.¹²
- Los Tel (trastornos específicos del lenguaje) se clasifican en **expresivos y mixtos** (receptivos-expresivos).

Criterios de Egreso.

Los criterios de egreso de los(as) alumnos(as) de la Escuela de Lenguaje Santa Cruz son los siguientes,

- *Haber superado el TEL.* Esto deberá reflejarse en su rendimiento escolar y la decisión deberá ser congruente con la evaluación de progreso descrita anteriormente.
- *Por promoción a la educación regular.* En cuyo caso, si el alumno aún requiere de apoyo especializado, éste deberá darse en la escuela básica con el correspondiente Programa de Integración Escolar.
- *El egreso deberá ser documentado con un informe pedagógico* que detalle el rendimiento escolar del alumno, junto a una síntesis de las intervenciones pedagógicas realizadas. El informe deberá contener recomendaciones y orientaciones pedagógicas futuras.
- *La familia debe ser parte del proceso de toma de decisiones* acerca del egreso de los niños y niñas.

3.5 Perfil de los(as) apoderados(as).

- Asumir el proyecto educativo participando en el centro general de padres, reuniones de apoderados y sub-centros de curso, entrevistas con educadoras.
- Ser el núcleo formador de hábitos, actitudes y valores.
- Aceptar, valorar y contribuir a la labor educativa que desarrolla el establecimiento.

¹² Según parámetros del Decreto N°170. Proceso de admisión especial para escuelas de lenguaje y educación de adultos.

- Reforzar conductas positivas.
- Asumir la orientación respecto al trastorno de lenguaje que presenta su hijo(a).
- Demostrar una actitud positiva frente a las distintas actividades que se desarrollan en el establecimiento.
- Expresar su solidaridad ante situaciones difíciles de la comunidad.

3.6 Asistentes de la Educación (asistente de aula; técnico de párvulo y educación especial; fonoaudióloga; coordinador PME; administrativo; servicios menores).

3.6.1 Asistente de aula

La asistente de aula, es la profesional de nivel técnico, complementaria a la labor educativa, dirigida a apoyar y controlar que está habilitado para asistir a la educadora en la ejecución de las actividades educativas, debiendo cumplir las siguientes funciones,

- Apoyar la labor docente.
- Vigilar el comportamiento de los estudiantes, orientándolos en su conducta y actitud de acuerdo a las normas existentes en el establecimiento.
- Desarrollar e implementar ambientes que estimulen el aprendizaje del estudiante.
- Asistir en el cuidado de los estudiantes durante la etapa preescolar, pudiendo detectar y efectuar acciones preventivas de trastornos motrices y de lenguaje.
- Colaborar eficazmente en la totalidad del proceso de socialización del estudiante.
- Controlar el aseo y cuidado de las dependencias del establecimiento.
- Llevar los libros de registro, estadísticas y demás archivos que le sean encomendados.
- Colaborar en actividades de alimentación que le serán asignadas por la dirección.
- Preparar material didáctico, pedido por la dirección o jefe de unidad técnico pedagógica.
- Cumplir con las tareas encomendadas por su superior inmediato.
- Garantizar el cumplimiento del reglamento que regula específicamente su actividad dentro del establecimiento.

3.6.1.1 Técnicos de párvulo y Educación Especial

- Dentro sus funciones, se encuentra contar con título de nivel superior, debidamente capacitado para apoyar al equipo socioeducativo del establecimiento, colaborando en la implementación de estrategias y recursos metodológicos que faciliten el aprendizaje y el desarrollo integral de los (as) párvulos(as).
- Controlar el aseo y cuidado de las dependencias del establecimiento.
- Cumplir con las tareas encomendadas por su superior inmediato.
- Garantizar el cumplimiento del reglamento que regula específicamente su actividad dentro del establecimiento.

3.6.2 Fonoaudióloga

Requisitos

- Contar con el correspondiente título profesional.
- Estar inscrito y autorizado por *SECREDUC*.

Funciones

- Será labor de la Fonoaudióloga, diagnosticar y tratar Trastornos Específicos del Lenguaje, de acuerdo a decreto 1300/02.
- Los diagnósticos realizados en el establecimiento determinarán el ingreso a La Escuela de Lenguaje o bien serán derivados a otros centros o especialistas.
- Cada diagnóstico tendrá, su informe en dónde serán determinadas las fechas de las reevaluaciones correspondiente de cada menor ingresado al establecimiento, con sus protocolos correspondientes.
- Atender en forma periódica a todos los(a) alumnos(a) de la Escuela de Lenguaje según lo establecido en el Decreto 1300/02
- Mantener al día y con información actualizada los expedientes y fichas de tratamiento de cada alumno(a).
- Informar periódicamente a los(a) docentes acerca de los avances de los menores en los tratamientos específicos.
- Entregar pautas de tratamiento y sugerencias para cada niño, tanto para la sala de clases como para el hogar.

- Participar activamente en reuniones, talleres e instancias de difusión de la escuela, programados con los distintos sectores de la comunidad, así como también con los jardines y escuelas de origen de los alumnos.

3.6.3 Funciones del coordinador Plan Mejoramiento Educativo y asesor de convivencia escolar

- Articulación y asesoría plan de mejoramiento educativo según modelo de calidad de la gestión escolar y ciclo de mejoramiento continuo.
- Articulación y asesoría períodos anuales plan de mejoramiento educativo en un marco estratégico de mejoramiento continuo apoyando en desarrollo anual, planificación anual, implementación monitoreo, seguimiento y evaluación.
- Asesoría y actualización Proyecto Educativo Institucional.
- Orientar las direcciones de grupo con los profesores titulares para propiciar un ambiente óptimo de convivencia y estudio.
- Participar en la elaboración del organigrama y cronograma de actividades anuales de la escuela.
- Participar en reuniones del Consejo de Educación Parvularia.
- Velar por el cumplimiento del Reglamento interno y manual de convivencia escolar.
- Participar en las actividades de convivencia que se realicen en la escuela.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación con los demás estamentos de la comunidad educativa.

3.6.4 Personal de servicios y administrativo

Administrativo

Requisitos

- Tener Licencia de Educación media completa.
- Conocimiento de computación a nivel usuario.
- Capacitación inherente al cargo.

Funciones

- Manejar los asuntos contables referentes a la Escuela de Lenguaje y acompañar los procesos de desarrollo al interior del Establecimiento Educacional.

3.6.5 Auxiliar de Servicios Menores

Es la responsable de la vigilancia, cuidado, atención y mantención de los muebles, aseo e instalaciones de la Institución Educativa.

Funciones

- Mantener el aseo y orden en todas las dependencias de la Escuela de Lenguaje.
- Desempeñar cuando proceda, funciones de portero(a), telefonista, etc.
- Retirar, repartir y franquear mensajes, correspondencia y otros.
- Ejecutar encargos debidamente visados por la autoridad respectiva.

IV.OBJETIVOS:

4.1 Objetivo General¹³

Favorecer el desarrollo y adecuada adquisición de la competencia y actuación lingüística de los(as) alumnos(as), considerando sus etapas de desarrollo, ritmo de aprendizaje y /o diferencias individuales.

4.2 Definición de Objetivos Estratégicos¹⁴

Gestión Pedagógica

El director y el equipo técnico pedagógico coordinan un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizaje.

El director y equipo técnico pedagógico, acuerdan con los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del curriculum.

¹³ Propósito global que se relaciona directamente con la misión, estableciendo grandes rasgos de lo que se desea lograr a mediano plazo.

¹⁴ Son objetivos que operacionalizan el objetivo general, especificando quienes, cuando y como se van a desarrollar ciertas acciones para lograr la mejora propuesta. Reporte planificación anual PME 2019.

Liderazgo

Instalar un clima de altas expectativas en la comunidad educativa, respondiendo a los estándares de calidad, para alcanzar la excelencia institucional

El sostenedor se responsabiliza del logro de los estándares de aprendizaje y de los otros indicadores de calidad así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente.

Convivencia Escolar

El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza e los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.

El establecimiento previene y enfrenta el acoso escolar o bullying mediante estrategias sistemáticas.

Gestión de recursos

El establecimiento cuenta con un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal.

El establecimiento conoce y utiliza las redes existentes para potenciar el Proyecto Educativo Institucional.

V. Evaluación del PEI:¹⁵

5.1 Seguimiento y proyecciones

La implementación de nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI), contará con una revisión anual de actividades, donde se deben considerar: *los aspectos a evaluar; responsables de realizar el seguimiento y la evaluación; fuentes de información; tipo de evaluación y fuente de financiamiento.* Tal como se ha indicado, el resultado de éste proceso, debe quedar registrado, por lo menos anualmente, en la siguiente matriz de seguimiento:

DIMENSION	OBJETIVO ESTRATEGICO	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION	RESPONSABLE	PERIODO DE EVALUACION	ESTADO

Estado:

PENDIENTE	EN CURSO	COMPLETADO

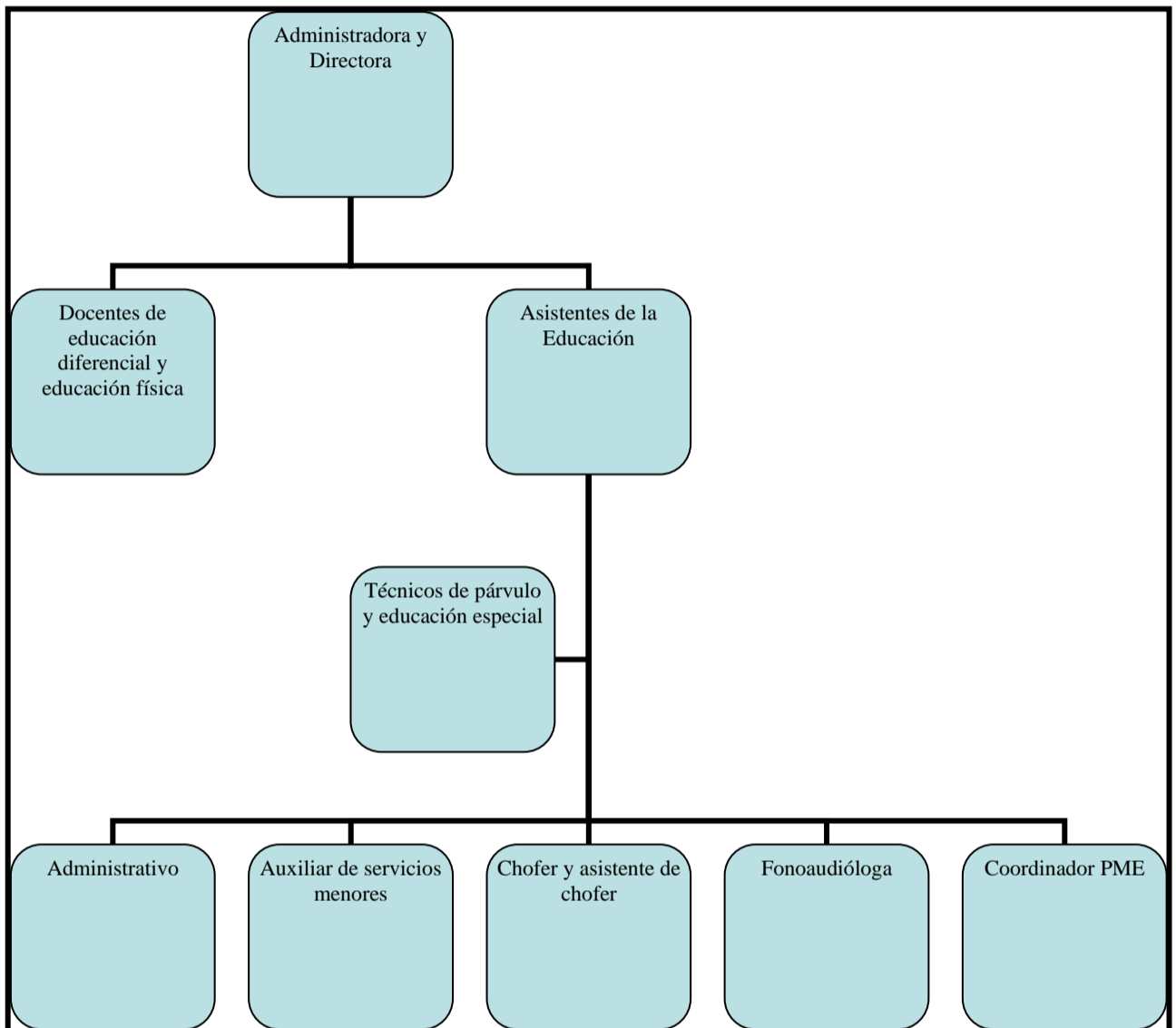
¹⁵ El seguimiento y monitoreo considerado en el PEI, debe explicitar la temporalidad de su vigencia, así como su revisión, especificando los responsables e indicadores de cumplimiento e implementación (Subsecretaría de Educación Parvularia, 2018).

ANEXO:

Anexo 1:

Organigrama Institucional

Corporación Educacional Alto Frutillar
RUT: 65144802-6



Fuente: propia del establecimiento, 2019 - 2020.